

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 10 de junio de 2021 **P.I.E. Nº 678/2020-2021**

Señor
Luis Fernando Camacho Vaca

GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
Santa Cruz.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Soledad Flores Velásquez, para que el Señor Gobernador, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe y remita documentación en fotocopia legalizada de respaldo, sobre la cantidad de pruebas de antígeno nasal que fueron entregados por parte del Gobierno Nacional a la Gobernación de Santa cruz, detallando que cantidad recibió el Servicio Departamental de Salud – SEDES. --- 2. Indique, cuál ha sido la forma de distribución de las pruebas de antígeno nasal recepcionadas a la fecha dentro de su Departamento. Asimismo, informe a que municipios se realizó la entrega, debiendo en ambos casos especificar las cantidades distribuidas, según beneficiario final, conforme al plan o programación departamental, debiendo adjuntar documentación de respaldo en fotocopia legalizada."

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

SIN. GINDY: VAlarcón F. de Ayala PRIMERA SECRETARIA CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGIS ATVA PLURINACIONAL DE BOLIVÍA CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES
Fojas
SGS
22 JUL. 2021 12:00

RECIBILDS

Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz

Santa Cruz 28 de Junio del 2021 Of. /DIR/375/2021/SEDES

Sr.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

PRESENTE



REF: INFORME REFERENCIA OF/P.I.E.N°678/2020-2021

De mi mayor consideración:

A través de la presente es grato saludar a su persona. En respuesta al OF/P.I.E.N°678/2020-2021 informo lo siguiente de acuerdo a los siguientes puntos :

1.- Informe y remita documentación en fotocopia legalizada de respaldo, sobre la cantidad de pruebas de antígeno nasal, que fueron entregados por parte del gobierno nacional a la gobernación de santa cruz, detallando que cantidad recibió el servicio departamental de salud –sedes.

A partir del 13 de enero del 2021 se recibió en diferentes oportunidades siete entregas de pruebas rápidas de antígeno para COVID-19 marca Abbott por parte del CONALAB (Coordinación de Laboratorio Nacional) a CODELAB Santa Cruz a través del CEASS. Tabla N°1

FECHA	DOCUMENTO	PROCEDENCIA		DECORPORA	
13/01/2021			001	DESCRIPCION	CANTIDAD
	RSC/PRAN/I/1-21		COV	ID-19 AG (PRUEBA RAPIDA DE Ag)	51500
		CEASS	COV	ID-19 AG (PRUEBA RAPIDA DE Ag)	150800
01/02/2021	RSC/PRAN/2-21	CEASS	COV	ID-19 AG (PRUEBA RAPIDA DE Ag)	
05/05/2021	90-J-940			ID-19 AG (PRUEBA RAPIDA DE Ag)	51500
11/05/2021	90-J-956			THE TOTAL AS	4000
17/05/2021				THE TOTAL PARTY	8000
18/05/2021		CEASS	COV	ID-19 AG (PRUEBA RAPIDA DE Ag)	8000
10/03/2021	90-J-988	CEASS .	COV	ID-19 AG (PRUEBA RAPIDA DE Ag)	79600
					The second second second
				TOTAL	353.400

La cantidad de pruebas recibidas por el SEDES a la fecha fue de trecientos cincuenta y tres mil cuatrocientas pruebas rápidas de antígeno contra el SARS-CoV-2. Así mismo (Anexo 1).

Nota aclarativa.- El documento de entrega de fecha 18 de mayo fue emitida por 80.000 pruebas por lo que se hace la observación a mano donde la cantidad física recibida fue de 79.600 pruebas rápidas de antígeno.



Comprometidos con la Salud



2.- Indique, cual ha sido la forma de su distribución de las pruebas de antígeno nasal recepcionadas a la fecha dentro de su departamento.

La distribución de las pruebas de antígeno nasal en el departamento se realizó de acuerdo a planificación basada en la tasa de ataque , elaborada por la gerencia de Epidemiologia así mismo se consideró la distribución de pruebas rápidas de antígeno de manera pertinente y óptima bajo dos documentos elaborados:

- Documento de distribución de pruebas de antígeno nasal elaborada el 13 de enero del 2020.
- Guía técnica para el uso de las pruebas de antígeno para el departamento de Santa Cruz 13 enero 2021, en los cuales los puntos relevantes son los siguientes:

Registro de las pruebas rápidas de antígeno. - Ingreso y distribución.- Todas las pruebas entregadas a los responsables de las redes de salud urbana y rural deben ser ingresadas al sistema SIAL para su distribución a los centros de salud.

Introducir al Software SALMI para descargo por farmacia, FIM.

Se adjunta fotocopia de los documentos. (Anexo 2)

b) Así mismo informe a que municipios se realizó la entrega, debiendo en ambos casos especificar las cantidades distribuidas, según beneficiario final, conforme al plan o programación departamental, debiendo adjuntar documentación de respaldo en fotocopia legalizada.

Se adjunta Tabla N°2 en la cual se especifica las cantidades distribuidas, beneficiario y las fotocopias de las actas entregadas por el responsable del almacén de sedes y la firma del beneficiario. Anexo 3

Cabe informar que a la fecha se cuenta con un saldo físico de 3.325 en almacén, pruebas correspondientes a los siguientes centros de salud realizadas bajo la programación según tasa de ataque con un factor de distribución del 0,34% de cite N° 61 CODELAB/SEDES.

PROGRAMADOS POR ENTREGA	R PRUEBAS
Red de Salud ANDRES IBAÑEZ	2925
Red de Salud Nuflo de Chavez	
Red de Salud WARNES	275
HOSPITAL PERCY BOLAND	550
HOSPITAL FRANCES	1500
HOSPITAL VILLA 1ERO DE MAYO	500
TOTAL	300
	3325

Sin otro particular atentamente.

LIc. E. Mirna Miranda Cabezas RESPONSABLE

Área Laboratorio - SEDES Gob. Autónomo Dptal. de Santa Cruz DIRECTOR
Servicio Departamental de Salud

Gobierno Auténomo

Cruz - Bo

Servicio Departamental de Salud Gob. Autónomo Dptal. de Santa Gamental de

Comprometidos con la Salud



ACTA DE ENTREGA

RESPUESTA PIE - N°678/2020-202

En fecha jueves 22 de julio de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora Soledad Flores Velasquez, la respuesta a PIE - N° 678/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- Un Archivador de palanca de 235 fs.
- Un Archivador de Palanca de 358 fs

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.

ENTREGUE CONFORME

Benedicta Mallco Cruz

RECIBÍ CONFORME



